



Municipio de Río Grande



Río Grande, 07 de Mayo de 2.015.

**Visto:**

El Expediente N° 011/2.015, caratulado "Llamado a Licitación del Inmueble del TCM"

La Licitación Pública N° 01/2.015,

La Resolución T.C.M. N° 060/2.015.

La Nota N° 071/2.015 T.C.M.-D.A.,

**Considerando:**

Que, por Nota N° 071/2015, Letra (T.C.M.R.G.-D.A), emitida por la Dirección de Administración, se solicita autorización para emitir Ordenes de Publicidad, con el fin de realizar las publicaciones del llamado a Licitación Pública N° 001/2015.

Que, en fecha 04/05/2015 bajo número 6917 de Mesa de entrada, se recibe Factura B N° 0001-00006281 a favor de Imagen Provincial S.R.L., por un monto de \$ 6.000,00 ( Pesos Seis Mil con 00/100 ), en concepto de publicación por 5 ( cinco ) días de la Licitación Pública N° 01/2015.

Que, en fecha 27/04/2015 bajo número 6887 de Mesa de entrada, se recibe Factura B N° 0001-00002651 a favor de Tiempo Fuego S.R.L., por un monto de \$ 5.100,00 ( Pesos Cinco Mil Cien con 00/100 ), en concepto de publicación por 5 ( cinco ) días de la Licitación Pública N° 01/2015.

Que, en fecha 24/04/2015 bajo número 5884 de Mesa de entrada, se recibe Factura B N° 0001-00072246 a favor de Fagón S.R.L., por un monto de \$ 6.000,00 ( Pesos Seis Mil con 00/100 ), en concepto de publicación por 5 ( cinco ) días de la Licitación Pública N° 01/2015.

Que, el presente gasto se encuadra en un todo de acuerdo a la Ley de Contabilidad Territorial N° 6/71 – Art. 26° - Inc1° y 2° (Decreto Reglamentario N° 292/72).

Que, dicho gasto se encuentra debidamente autorizado.

Que, los suscriptos se encuentran facultados para el dictado del presente acto administrativo de acuerdo a la Carta Orgánica Municipal, Decreto Municipal N° 100/2015, el Reglamento Interno del Tribunal de Cuentas aprobado por Resolución T.C.M. N° 107/2011 y las Resoluciones C.D. N° 008/2014 y 016/2014.

**Por ello:**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL**

**RESUELVE**

**ARTICULO 1°.- AUTORIZAR** el pago de la Factura B N° 0001-00006281 a favor de Imagen Provincial S.R.L., por un monto de \$ 6.000,00 (Pesos Seis Mil con 00/100), en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.



Municipio de Río Grande



**ARTICULO 2º.- AUTORIZAR** el pago de la Factura B N° 0001-00002651 a favor de Tiempo Fueguino S.R.L., por un monto de \$ 5.100,00 (Pesos Cinco Mil Cien con 00/100), en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.

**ARTICULO 3º.- AUTORIZAR** el pago de la Factura B N° 0001-00072246 a favor de Fagón S.R.L., por un monto de \$ 6.000,00 (Pesos Seis Mil con 00/100), en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.

**ARTICULO 4º.- IMPUTAR** el gasto de referencia, a la partida presupuestaria 03.05.03 por un monto total de \$ 17.100,00 (Pesos Diecisiete Mil Ciento con 00/100) del Ejercicio Presupuestario vigente de éste Tribunal de Cuentas.

**ARTICULO 5º.- REGISTRAR.** Comunicar, publicar y cumplido, archivar.

### RESOLUCION T.C.M. N° 088/2015

C.P. Gabriel José Clementino  
1º Vocal  
Tribunal de Cuentas Municipal

C.P. Leonardo Ariel Gómez  
2º Vocal  
Tribunal de Cuentas Municipal

Abogada Daniela Carina Salinas  
Presidente  
Tribunal de Cuentas Municipal